



ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 03 días del mes de diciembre de 2019, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Moreta Fermín**, Director Legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el pliego de condiciones y la designación de peritos de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-08-2019**, llevada a cabo para Contratación de Servicios de Colocación para la Infraestructura Tecnológica del Poder Judicial de la República Dominicana.

POR CUANTO: El Consejo del Poder Judicial, mediante Acta No. 39-2019 de fecha 22 de octubre de 2019, entre otros asuntos, aprobó el proceso de Contratación de los Servicios de Colocación de Equipos en un Data Center Externo y Alta Disponibilidad en un Data Center Regional fuera del país.

POR CUANTO: El numeral 5 del artículo 31 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de Licitación las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante; y que *“Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones”*.

POR CUANTO: Que el literal b numeral 5 del citado artículo 31, indica que la Licitación Pública Nacional es un *“Proceso administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Licitaciones realiza un llamado público y abierto a nivel nacional, convocando a los interesados para que formulen propuestas, entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme al pliego de condiciones correspondiente”*.

POR CUANTO: El numeral 1 del artículo 38 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida”*.



POR CUANTO: El párrafo del artículo 25 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial indica que: *“El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente.”*

POR CUANTO: Que en cuanto a la publicidad del procedimiento, el numeral 2 del artículo 40 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial ordena que: *“El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos”*.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado Reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

VISTO: El Acta No. 39-2019 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 22 de octubre de 2019.

VISTO: El Oficio No. DTI-308, de fecha 01 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000665-2019 del 01 de noviembre de 2019, para la contratación que se trata.

VISTA: La propuesta de Pliego de Condiciones presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Dictamen Jurídico No. DL-520 relativo al Pliego de Condiciones Específicas de Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-08-2019.

DECIDE:

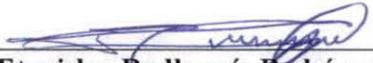
PRIMERO: APROBAR el proyecto de pliego de condiciones de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-08-2019**, para la Contratación de Servicios de Colocación para la Infraestructura Tecnológica del Poder Judicial de la República Dominicana.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Ricy Bido**, Gerente de Operaciones TIC, **Emmanuel Tejada**, Gerente de Seguridad TIC, **Danny Rutinel**, Gerente de Base de Datos, y **Juan Díaz**, Asesor TIC, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-08-2019**.

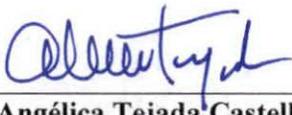


TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 03 de diciembre de 2019.

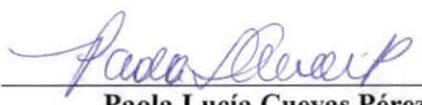

Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente


Melisa Bretón Castillo
Directora General Técnica


Alicia Angélica Tejada Castellanos
Directora Administrativa


Cristian Mariano Rodríguez Reyes
Director de Planificación y Proyectos


Enmanuel Moreta Fermín
Director Legal


Paola Lucía Cuevas Pérez
Gerente de Compras y Contrataciones